



Helping working families make it work.

**¿Cuáles son mis derechos laborales en DC relacionados con COVID-19? (Desde el 10 de abril de 2020)**

<b>Si...</b>	<b>...puedo obtener licencia pagada?</b>	<b>...puede recibir beneficios de desempleo? *</b>	<b>Información Adicional</b>
<b>He sido despedido o si mi empleador ha cerrado debido a COVID-19.</b>	No. Debe ser empleado para recibir licencia pagada.	Si, puede recibir hasta 39 semanas de beneficios. También puede recibir \$ 600 adicionales por semana en beneficios federales de desempleo hasta el 31 de julio de 2020.	Puede recibir beneficios, aunque usualmente no calificaría porque no ha sido empleado por 30 días y/o no tiene historia laboral.
<b>Mis horas han sido reducido debido a COVID-19.</b>	No. Si puede trabajar o trabajar desde casa no está elegible para licencia pagada.	Si, puede recibir hasta 39 semanas de beneficios. También puede recibir \$ 600 adicionales por semana en beneficios federales de desempleo hasta el 31 de julio de 2020.	Puede recibir beneficios, aunque usualmente no calificaría porque no ha sido empleado por 30 días y/o no tiene historia laboral.
<b>Soy trabajador por cuenta propia o trabajador independiente y no puede trabajar debido a COVID-19.</b>	No, no tiene derechos específicos a licencia pagada relacionados con COVID-19.	Si, puede recibir hasta 39 semanas de beneficios. También puede recibir \$ 600 adicionales por semana en beneficios federales de desempleo hasta el 31 de julio de 2020, aunque normalmente no es elegible para beneficios de desempleo.	
<b>Estoy embarazada y me preocupa estar expuesta a COVID-19 en el trabajo.</b>	No, no tiene derechos específicos a licencia pagada relacionados con COVID-19 basado en su embarazo, pero puede ser elegible si el gobierno o un profesional médico le ordenan quedarse en casa (ver más abajo).	Si un profesional médico o un funcionario de salud pública le aconseja quedarse en casa, puede tener derecho a beneficios de desempleo. También puede tener derecho a beneficios si renuncia porque su empleador no está observando las normas de seguridad.	Si trabaja en DC o tiene un embarazo de alto riesgo / complicado, puede tener derecho a acomodaciones razonables en el trabajo, según lo recomendado por un profesional médico,

\* Debe estar legalmente autorizado para trabajar en los Estados Unidos para recibir beneficios de desempleo.

			para limitar su exposición al COVID-19.
<b>Estoy en un grupo de alto riesgo y me preocupa estar expuesta a COVID-19 en el trabajo.</b>	No, no tiene derechos específicos a licencia pagada relacionados con COVID-19, pero puede ser elegible si el gobierno o un profesional médico le ordenan quedarse en casa (ver más abajo ).	Si un profesional médico o un funcionario de salud pública le aconseja quedarse en casa, puede tener derecho a beneficios de desempleo. También puede tener derecho a beneficios si renuncia porque su empleador no está observando las normas de seguridad.	Puede tener derecho a acomodaciones razonables en el trabajo, según lo recomendado por un profesional médico, para limitar su exposición al COVID-19.
<b>Ha sido ordenado quedarme en casa por el gobierno o un profesional médico debido a COVID-19.</b>	Si, si su empleador tiene menos que 500 empleados en los EE. UU. su empleador puede estar obligado a otorgarle 2 semanas de licencia protegida a su tasa de pago regular o salario mínimo lo que sea más.  Si su empleador tiene más que 500 empleados o tiene que quedarse en casa por más de 2 semanas, puede tener derecho a licencia protegida sin pago bajo el DCFMLA.	Sí, pero no mientras también esté recibiendo licencia pagada de su empleador. Si no califica para la licencia pagada o se le ordena quedarse en casa más allá de su licencia pagada, usted puede tener derecho a beneficios de desempleo.	Si se enferma gravemente (por ejemplo, si está hospitalizado) y necesita cuidarlo, puede tener derecho licencia protegida adicional sin pago bajo el DC FMLA.  También puede tener derecho a compensación de trabajadores si estuvo expuesto a COVID-19 en el trabajo.
<b>Necesito para cuidar a un miembro de la familia que ha sido ordenado quedarse en casa por el gobierno o un profesional médico debido a COVID-19.</b>	Si, si su empleador tiene menos que 500 empleados en los EE. UU. su empleador puede estar obligado a otorgarle 2 semanas de licencia protegida con pago parcial. Si su empleador tiene 50 empleados o más, y ha sido empleado por más de 15 días, puede recibir pago complete.  Si su empleador tiene más que 500 empleados o su familiar tiene que quedarse en casa por más de 2 semanas, puede tener derecho a	Sí, pero no mientras también esté recibiendo licencia pagada de su empleador. Si no califica para la licencia pagada o necesita cuidar a un familiar ordenado quedarse en casa más allá de su licencia pagada, usted puede tener derecho a beneficios de desempleo.	Si su familiar se enferma gravemente (por ejemplo, si está hospitalizado) y necesita cuidarlo, puede tener derecho licencia protegida adicional sin pago bajo el DC FMLA.  Puede sustituir días de enfermedad o otro tiempo libre pagado durante licencia sin pago o para

	licencia protegida sin pago bajo el DCFMLA.		compensar el salario reducido.
<b>Me preocupa ir a trabajar porque vivo con alguien de alto riesgo.</b>	No, no tiene derechos específicos a licencia pagada relacionados con COVID-19, pero puede ser elegible si el gobierno o un profesional médico le ordenan quedarse en casa (ver más arriba).	Puede ser elegible para beneficios de desempleo, pero estamos esperando orientación del gobierno de D.C. Es elegible si usted o un familiar ha sido ordenado quedarse en casa y no está recibiendo licencia pagada.	
<b>Necesito cuidar a un niño cuya escuela o proveedor de cuidado infantil está cerrado debido a COVID-19.</b>	Si, si su empleador tiene menos que 500 empleados en los EE. UU. su empleador puede estar obligado a otorgarle 2 semanas de licencia protegida con pago parcial. Si su empleador tiene 50 empleados o más. y ha sido empleado por más de 15 días, puede recibir pago completo.  Si ha sido empleado por más de 30 días, puede tener derecho a un total de 12 semanas de licencia con pago parcial.	Sí, pero no mientras también esté recibiendo licencia pagada de su empleador. I Si no califica para la licencia pagada necesita más de 12 semanas para cuidar un niño cuyo proveedor de cuidado infantil está cerrado, puede tener derecho a beneficios de desempleo.	Puede sustituir días de enfermedad o otro tiempo libre pagado durante licencia sin pago o para compensar el salario reducido.

**Para obtener más información acerca de los derechos de su lugar de trabajo relacionados con COVID-19, comuníquese con First Shift Justice Project al [\(240\)241-0897](tel:(240)241-0897) ext. 702 o [intake@firstshift.org](mailto:intake@firstshift.org).**

**También estamos disponibles para ayudarlo a presentar su solicitud de desempleo.**